



DECRETO No. 0280
(13 OCT 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, designado mediante Decreto No. 3683 del 05 de octubre de 2010, En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

C O N S I D E R A N D O :

- ♦ Que mediante resolución 0803 del 30 de abril de 2010, se encargo a la señora LUZ DARY BURBANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.181.353 de Sibundoy (Ptyo), como Profesional Universitario código 219 grado 02.
- ♦ Que el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 02, se encuentra en vacancia temporal mientras dura un encargo.
- ♦ Que en el Decreto 4968 de diciembre 27 de 2007 en su artículo primero reza " No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.
- ♦ Por lo anteriormente expuesto.

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Nómbrase a la señora: LAURA MODESTA NAVARRO VARGAS, identificada con C.C. No. 27.356.271, expedida en Mocoa (Ptyo), para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 02 mientras dura el encargo de LUZ DARY BURBANO, quien es titular del cargo

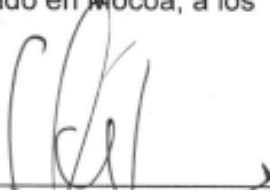
ARTÍCULO SEGUNDO.- La anteriormente nombrada si acepta, cuentan con diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

13 OCT 2010


JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador del Putumayo